



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 72/2.016.

FORMALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO (ANTICIPO DE SUBVENCIÓN: PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CUARTO PLAZO) CON CAJA RURAL DEL SUR.

Vista la necesidad de proceder a la formalización de una operación de crédito a corto plazo (anticipo de subvención: Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, primer plazo del ejercicio 2.017) con la entidad CAJA RURAL DEL SUR, por importe de 67.400,00 €.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 21. 1. f) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41. 18 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar la formalización de una operación de crédito a corto plazo (anticipo de subvención: Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, primer plazo del ejercicio 2.017) con la entidad CAJA RURAL DEL SUR, por importe de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS Euros (67.400,00 €.), cuyas condiciones son las siguientes:

- Importe: 67.400,00 €.
- Tipo de interés: 4,00 % (fijo).
- Amortización: Al vencimiento.
- Plazo: 9 meses.
- Comisión de apertura: 0,50 %.
- Comisión de estudio: 0,00 %.
- Comisión de cancelación anticipada: 1,00 %.
- Comisión de amortización anticipada: 1,00 %.
- Otras condiciones: Domiciliación del ingreso de la subvención en la cuenta afecta al préstamo.

SEGUNDA.- El Sr. Alcalde – Presidente está facultado para negociar tipos de interés y comisiones, así como para suscribir los documentos necesarios para la obtención del crédito.

TERCERA.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad Caja Rural del Sur, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;